

ELECTOR CON IMPEDIMENTO:



EXIGE TU DERECHO A EJERCER TU VOTO DE FORMA SECRETA E INDEPENDIENTE...



Programa de Protección y Defensa de los Derechos de los Electores con Impedimentos (HAVA-P&A)

Para más Información se puede comunicar con nosotros a:

Oficina Central

Centro Gubernamental Minillas
Roberto Sánchez Vilella
Torre Sur • Piso 2 • Oficina 203
• Ave. De Diego • Parada 22
• Santurce, PR, 00912

Teléfono: (787) 665-2120

Ext.- 118, 119

787-710-9628

787-710-9630

Correo electrónicos:

info@opdpi.pr.gov

gesterrich@opdpi.pr.gov

brivera1@opdpi.pr.gov

P O BOX 41117 San Juan, PR 00940

Accesibilidad Total...

Para recibir esta información en formatos alternos favor de comunicarse con nosotros

OPDPI

OFICINA DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

Programa de Protección y Defensa de los Derechos de los Electores con Impedimentos (HAVA-P&A)

Logrando la participación plena de las personas con impedimentos en el proceso electoral



Oficina de Protección y Defensa de las Personas con Impedimentos

La Oficina de Protección y Defensa de las Personas con Impedimentos (OPDPI) creado por la Ley 64 de 2021, tiene como función primordial la protección y defensa de los derechos de la población con impedimentos. Somos responsables de lograr cambios significativos dentro del sistema de servicios que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de ciudadanos con impedimentos.

¿Qué es el Programa de Protección y Defensa de los Derechos de los Electores con Impedimentos (HAVA/P&A)?

Es un Programa de la OPDPI para garantizar la accesibilidad, independencia, y secretividad de los electores con impedimentos que interesen ejercer su derecho al voto.

Este Programa se crea mediante el "Help America Vote Act" (PL 107-252) por sus siglas en inglés, con el propósito de garantizar el derecho al voto de todos los ciudadanos, incluyendo a los ciudadanos con impedimentos.



Programa de Protección y Defensa de los Derechos de los Electores con Impedimentos (HAVA-P&A)

Misión

El **Programa de Protección y Defensa de los Derechos de los Electores con Impedimentos (HAVA-P&A)** persigue garantizar la accesibilidad en todo el proceso electoral, desde la Junta de Inscripción Permanente (JIP) hasta el Colegio de Fácil Acceso el día del evento electoral.

Los electores con impedimentos **tienen derecho** a emitir su voto de forma **secreta e independiente**.

Los Centros de Votación **tienen que ser accesibles** a los electores con impedimentos.

Visión

Todas las personas con impedimentos puedan ejercer libre y secretamente su derecho al voto con dignidad, equidad y autodeterminación.

Meta

Lograr la accesibilidad total para las personas con impedimentos en el proceso electoral, que incluye la eliminación de las barreras físicas y de actitudes.

¿Cómo te puede ayudar nuestro Programa? Proveyendo...

- Información sobre el proceso electoral y sobre tus derechos como persona con impedimento
- Orientando sobre los acomodados a los que tienes derecho en el proceso electoral
- Identificando y corrigiendo las posibles deficiencias en el proceso electoral

Buscamos Mejorar la Accesibilidad

- Eliminando las barreras físicas en las Juntas de Inscripción Permanente (JIP) y en los Centros de votación.
- Adiestrando a los oficiales electorales; incluyendo a los funcionarios administrativos y de unidades especializadas de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), a los empleados de los Centros de Servicios Integrados de Registro electoral ya los miembros de las Comisiones Locales.
- Educando a los Electores con Impedimentos sobre los acomodados disponibles en el proceso electoral y sus derechos.